Municipalidad de La Unión
Departamento de Copán
Tel: 2651-0874 Telefax: 2651-0125
Email: munilaunion1822@hotmail.com

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita Secretaria Municipal de este Término, por medio de la presente **CERTIFICA:** que en el libro de Actas y Acuerdos que registra esta Municipalidad en el presente año, se encuentra el Acta que a la letra Dice: **ACTA No. 22 – 2020** Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión Copán, el día Martes 01 de Septiembre, del año Dos Mil Veinte, en el Edificio Municipal, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, presente también La Vice Alcaldesa Señora Sonia María Lara y los señores Regidores por su orden: Regidor No. 2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No. 4 Sinthia Yulissa Erazo, Regidor No. 5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No. 6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No. 7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No. 8 Belkis Elizabeth Miranda y la Secretaria Municipal que da fe. El Suscrito Alcalde Municipal que autoriza: Abierta la sesión a las 10:23 a.m. se procedió de la siguiente forma: **PUNTO No. CUATRO. – Aprobación de Plan de Arbitrios año 2021: CONSIDERANDO** que, de conformidad a la Ley de Municipalidades, corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar, los instrumentos normativos locales. **Considerando**: que el Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, con la colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y previo Dictamen de la Comisión Especial de Finanzas, ha presentado para su discusión el **PLAN DE ARBITRIOS**, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el cual de llenar los requisitos de ley, se adapta a las condiciones imperantes en este Municipio; **POR TANTO**: En uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 12, Numeral 3), 25 Numerales 1) y 7) y 84 de la Ley de Municipalidades y 118 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar el Plan de Arbitrios para el año 2021. **SEGUNDO**: El presente acuerdo entra en vigencia a partir del 01 de Enero del año 2021, previa su publicación. Se instruye a la secretaria certificar el presente Acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. Se instruye a la Secretaria certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley.

Extendida en el municipio de La Unión, departamento de Copán; a los diecisiete días, del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

ALCALDIA MUNICIPAL 2018 2022 SECRETARIA LA UNION, COPAN

Odalis Marily Yanez Posadas
Secretaria Municipal

Scanned with CamScanner